

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Planeamiento (01)

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	11

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		8.348.423
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		2.863
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		193.715
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		187.895
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		5.820
09		APORTE FISCAL		8.150.062
	01	Libre		8.150.062
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.753
	03	Vehículos		1.753
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		8.348.423
21		GASTOS EN PERSONAL	02	6.494.499
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	341.213
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
25		INTEGROS AL FISCO		187.905
	99	Otros Integros al Fisco		187.905
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		296.869
	06	Equipos Informáticos		59.611
	07	Programas Informáticos		237.258
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		1.027.907
	01	Estudios Básicos		1.027.907
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos

19

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Planeamiento (01)

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	11

02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal		161
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$		64.049
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$		49.633
	- En el Exterior, en Miles de \$		3.029
	d) Convenios con personas naturales		
	- N° de Personas		1
	- Miles de \$		36.233
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	- N° de personas		27
	- Miles de \$		157.298
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia		
	- Miles de \$		15.088